



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1032-R-UNICA-2026

Ica, 16 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 282-CEU-UNICA-2026 y la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, se PROCLAMA ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejo de Facultad de docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 25 de setiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026;

Que, con Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2025 se acredita como miembro accesorio del Consejo de Facultad de Ciencias al docente Mag. Risco Oliveros Juan Antonio en reemplazo del docente Lorgio Omar Rosales Papa;

Que, mediante Oficio N° 0425-D-FC-UNICA-2026 el decano de la Facultad de Ciencias, remite la solicitud del docente LORGIO OMAR ROSALES PAPA, en la que manifiesta que habiendo cumplido el tiempo concedido por el uso del año sabático en virtud de la Resolución Rectoral N° 929-R-UNICA-2025 de fecha 19 de mayo del 2025 y entregado el INFORME FINAL como corresponde, solicita la reincorporación a sus labores lectivas y no lectivas de docente ordinario y continuar siendo miembro del consejo de facultad de Ciencias interrumpido por el derecho de goce de año sabático;

Que, con Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2026 de 2 de junio del 2026, el Comité Electoral Universitario, resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir del 2 de junio del 2026 la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2025 de fecha 11 de junio del 2025, que acredita como miembro accesorio del Consejo de Facultad de Ciencias al docente Mag. Risco Oliveros Juan Antonio, en consecuencia, recobre vigencia la Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, respecto de la Facultad de Ciencias, en la categoría de docentes principales (...) y RESTITUYE a partir de la fecha



al docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA** como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias en la categoría de docente principal, hasta la culminación del periodo electo (29 de setiembre de 2026);

Que, mediante Oficio N° 282-CEU-UNICA-2026 de fecha 8 de junio del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de junio del 2026, que resuelve **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 2 de junio del 2026 la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2025 de fecha 11 de junio del 2025, que acredita como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al docente Mag. Risco Oliveros Juan Antonio, en consecuencia, recobre vigencia la Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, respecto de la Facultad de Ciencias, en la categoría de docentes principales (...) y **RESTITUYE** a partir de la fecha al docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA** como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias en la categoría de docente principal, hasta la culminación del periodo electo (29 de setiembre de 2026);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 16 de junio del 2026, se acordó **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de junio del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de junio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la **Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2026** de 2 de junio del 2026, del Comité Electoral Universitario, que resuelve **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 2 de junio del 2026 la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-225 de fecha 11 de junio del 2025, que acredita como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al docente Mag. Risco Oliveros Juan Antonio, en consecuencia, recobre vigencia la Resolución Presidencial N° 101-CEU-UNICA-2024, respecto de la Facultad de Ciencias, en la categoría de docentes principales (...) y **RESTITUYE** a partir de la fecha al docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA** como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias en la categoría de docente principal, hasta la culminación del periodo electo (29 de setiembre de 2026).

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°026-CEU-UNICA-2026.

Ica, 02 de junio de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 0425-D-FC-UNICA-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias nos hace llegar la solicitud del docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA**, en la que manifiesta que habiendo cumplido el tiempo concedido por el uso del año sabático en virtud de la Resolución Rectoral N° 929-R-UNICA-2025 del 19 de mayo de 2025, y entregado el informe final como corresponde, solicita la reincorporación a sus labores lectivas y no lectivas de docente ordinario y continuar siendo miembro del consejo de Facultad de Ciencias interrumpido por el derecho de goce de año sabático.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N°30220, Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante resoluciones N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020 y resoluciones N° 158-736-2731-R-UNICA-2021;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley Universitaria N°30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Pari Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo

Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francceska Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero;

Que, con Resolución Presidencial N°101-CEU-UNICA-2024, se **PROCLAMA** ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejos de Facultad de Docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 25 de septiembre de 2024, para el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2026;

Que, con Resolución Presidencial N°029-CEU-UNICA-2025, se acredita como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al docente **Mag. RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO**;

Que, con Oficio N°0425-D-FC-UNICA-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias nos hace llegar la solicitud del docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA**, en la que manifiesta que habiendo cumplido el tiempo concedido por el uso del año sabático en virtud de la Resolución Rectoral N°929-R-UNICA-2025 del 19 de mayo de 2025, y entregado el informe final como corresponde, **solicita la reincorporación a sus labores lectivas y no lectivas de docente ordinario y continuar siendo miembro del consejo de Facultad de Ciencias interrumpido por el derecho de goce de año sabático.**

Que, sin embargo, es de verse que mediante que mediante Oficio N°0425-D-FC-UNICA-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias solicita se acredite su reincorporación como miembro al Consejo de Facultad. En consecuencia, su reincorporación como docente y por lo tanto retorna a integrar como miembro electo del Consejo de Facultad de Ciencias, conforme lo establece la Resolución Presidencial N°101-CEU-UNICA-2024.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020, de fecha 16 de julio de 2020; y sus modificaciones mediante Resoluciones Rectorales N° 924-1497-1589-R-UNICA-2020, Resoluciones Rectorales N° 158-736-2731-R-UNICA-2021; y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1414-R-UNICA-2025;

SE RESUELVE:

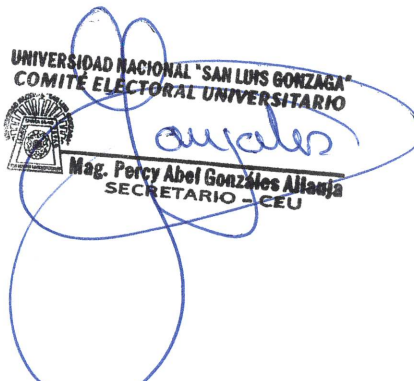
ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Presidencial N°029-CEU-UNICA-2025, de fecha 11 de junio de 2025, que acredita como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias al

docente **Mag. RISCO OLIVEROS JUAN ANTONIO**; en consecuencia, recobre vigencia Resolución Presidencial N°101-CEU-UNICA-2024, respecto de la Facultad de Ciencias, en la Categoría de Docentes Principales, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO 2°. - **RESTITUIR** a partir de la fecha al docente **LORGIO OMAR ROSALES PAPA** como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias en la categoría de docente principal, hasta la culminación del periodo electo (29 de setiembre de 2026).

ARTICULO 3°.-Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Mag. Percy Abel González Alauja
SECRETARIO - CEU


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Mag. JUAN CIPRIANO HUAMÁN ESPINO
PRESIDENTE - CEU